

PREMIUM
class



CASADELOSLENTES

OPTICALIA®



ACUERDO DE COLABORACIÓN

Por una parte, OPTICALIA CASA DE LOS LENTES, representada por Benita Domínguez Rodríguez, y por la otra el ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE SANTIAGO DE COMPOSTELA (en lo sucesivo, ICA SANTIAGO), representado por su Decano D. Francisco José Rabuñal Mosquera.

MANIFIESTAN

La voluntad de colaborar con la finalidad de poner a disposición de los colegiados de ICA SANTIAGO el programa OPTICALIA PREMIUM CLASS, que les permitirá acceder a una serie de descuentos y ventajas exclusivas en la red de establecimientos OPTICALIA CASA DE LOS LENTES.

ACUERDAN

OPTICALIA CASA DE LOS LENTES ofrece a los colegiados de ICA SANTIAGO una serie de ventajas de las que podrán disfrutar tanto ellos como sus familiares directos:

- Control visual y AUDITIVO periódico
- Asesoramiento técnico y estético
- Garantía total de adaptación, incluso con PRUEBA GRATUITA PARA AUDÍFONOS
- Financiación a su medida
- Conservación Premium de sus gafas, lentes de contacto y audífonos
- Garantía de fabricación para AUDÍFONOS de 5 años.
- Marcas y promociones exclusivas
- Revisiones gratuitas, etc.

Los colegiados de ICA SANTIAGO como titulares de la tarjeta OPTICALIA PREMIUM CLASS, además tendrán derecho a un descuento corporativo especial en los establecimientos de OPTICALIA CASA DE LOS LENTES: descuento del 20% en productos de óptica, contactología y audífonos; 10% en resto de productos. Este descuento exclusivo no será aplicable a productos ya ofertados, ni acumulable a otras promociones que otorga OPTICALIA, ni exigible en establecimientos de OPTICALIA que no sean CASA DE LOS LENTES.

Por su parte ICA SANTIAGO informará oportuna y ampliamente de estos descuentos y ventajas especiales mediante la difusión a sus colegiados del acuerdo aquí suscrito.

Para acceder a las ventajas del programa OPTICALIA PREMIUM CLASS los colegiados deberán identificarse como tales, justificando su condición. También podrán solicitar en cualquiera de los establecimientos de OPTICALIA CASA DE LOS LENTES la emisión de la tarjeta identificativa OPTICALIA PREMIUM (gratuita, no precisando renovación), o bien presentar la tarjeta OPTICALIA PREMIUM DIGITAL que a tal fin les será facilitada.

La entrada en vigor de este acuerdo se producirá a partir de la fecha de la firma, y tendrá validez hasta fin del presente año. El acuerdo se renovará automáticamente, por períodos anuales, a menos que cualquiera de las partes lo denuncie con una antelación mínima de un mes.

Diciembre 2019.




ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
Conforme